INFORME DEL COMISARIO

A los Miembros del Directorio y Accionistas de:
SUMINISTROS INDUSTRIALES PETROLEROS SIPETROL S.A.

En mi calidad de comisario de la compañía SUMINISTROS INDUSTRIALES PETROLEROS SIPETROL S.A., y en cumplimiento de la función que me asigna el numeral 4 del Art. 321 de la Ley de Compañías, cúmpleme informarles que he examinado el balance general de la Compañía al 31 de diciembre de 2009, el correspondiente estado de resultados, evolución del patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha.

Mi revisión incluyó basándose en pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros, incluyó también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la presentación de los estados financieros en general.

Atendiendo lo dispuesto por la Resolución No. 92-1-4-3-0014, en adición debo indicar:

1. Cumplimiento de Resoluciones

Como resultado de mi examen, basándose en el balance de mi revisión, las transacciones registradas y los actos de los administradores, en su caso, se adjuntan las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de las Juntas de Accionistas y del Directorio.

Los libros de actas de Juntas de Accionistas y del Directorio, libros de acciones y accionistas, han sido llevados y se conservan de conformidad con disposiciones legales.

2. Procedimientos de Control Interno

Como parte del examen efectuado, realicé un estudio el sistema de control interno contable de la compañía, en el alcance que consideré necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requieran las normas de auditoría generalmente aceptadas bajo las cuales el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados. Mi estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema. En términos generales los procedimientos y controles interpretados y mantenidos por la gerencia, en mi opinión salvaguardan la integridad económica de activos, obligaciones y resultados de la compañía

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
29 ABR. 2010
OPERADOR 24
QUITO